



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2024-MDT-LM/A

Tambo, 19 de febrero 2024

VISTO:

El Memorandum N° 015-2024-MDT-LM/A de la fecha 19 de febrero 2024, proveniente del Despacho de Alcaldía; por realizarse un viaje a la ciudad de Ayacucho - Huamanga, cuyo motivo es para realizar gestiones a **PROVIAS Y DEFENSA CIVIL**, por tal motivo, viaje a la ciudad de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de Representante Legal y máxima autoridad Administrativa de la Municipalidad; en concordancia con su numeral 20) donde se establece que es una atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Memorando N° 015-2024-MDT-LM/A de la fecha 19 de febrero 2024, emitida por el Despacho de Alcaldía, se ha dispuesto el viaje del Alcalde a la ciudad de Ayacucho, **el 20 de febrero del presente año**; a razón de realizar gestiones a **PROVIAS Y DEFENSA CIVIL**.

Que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DELEGAR**, a la Regidora hábil **DORIS MARQUINA CORDERO** las atribuciones políticas en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tambo, **el 20 de febrero del 2024**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutorio a la Regidora hábil **DORIS MARQUINA CORDERO**, al Gerente Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TAMBO - LA MAR

JUAN RICHARD TORRE PÉREZ
ALCALDE